## ANÁLISIS DEL SECTOR:

La Secretaría de Planeación de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se debe hacer el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

1. **OBJETO DEL CONTRATO: "PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR ENCUESTAS DE CARACTERIZACIÓN SOCIOECONÓMICA BASADA EN LA METODOLOGÍA SISBÉN IV EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS"**

2. **ASPECTOS LEGALES Y ORGANIZACIONALES.**

### 2.1. Aspectos Legales

La modalidad de selección corresponde a la contratación directa, toda vez que se requiere la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, de que trata el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que establece que la Modalidad de Selección de Contratación Directa procede: "Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Entidad..."

El artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, dispone:

"Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos".

Este caso se subsume dentro de la descripción legal contenida en las disposiciones citadas porque la finalidad es la prestación de servicios profesionales que deben ser prestados por

una persona natural que, en atención a su idoneidad y experiencia, está en capacidad de ejecutar el objeto.

El contrato por suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del contrato.

### 2.2 Aspectos Organizacionales

A fin de satisfacer la necesidad que presenta el municipio de Dosquebradas en la Secretaría de Planeación, se requiere contratar una persona natural con título de bachiller (educación media), que cuente con seis (06) meses de experiencia.

Para efecto de análisis, el presente proceso pertenece al Macro sector Servicios, Sector actividades profesionales, científicas y técnicas, lo anterior toda vez que en la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, no se producen bienes materiales, sino que corresponde a aquellos de naturaleza intelectual que se requieren para el cumplimiento de funciones de la entidad, los cuales pueden ser provistos por persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato.

**Componente Económico**

En este caso el sector servicios se refiere a Actividades profesionales científicas y técnicas, señalado en la Encuesta Mensual de Servicios – EMS del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

Como se ha indicado, la rama de la actividad económica a la que pertenece la contratación a realizar es la de Actividades profesionales científicas y técnicas, la cual de acuerdo con la Encuesta Mensual de Servicios emitida por el DANE en el mes a mes se puede indicar:

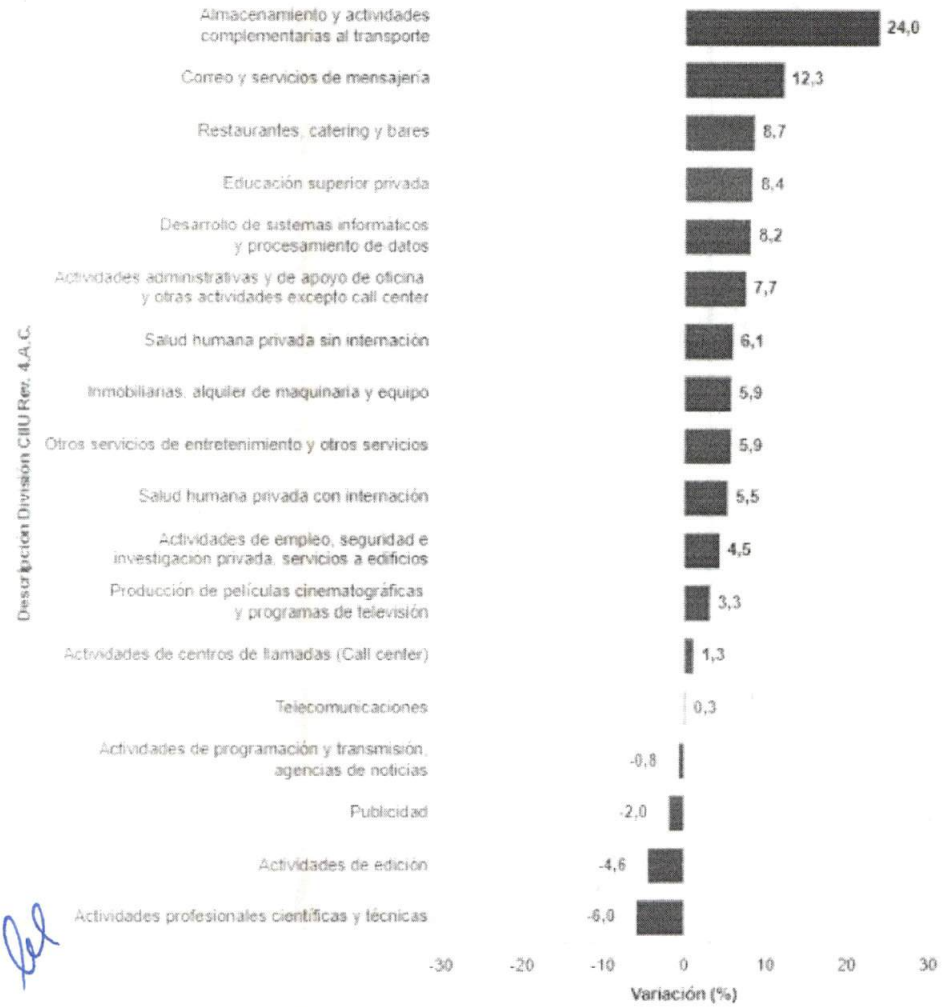
**Encuesta Mensual de Servicios (EMS)**
**Noviembre de 2024**
**Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios Total Nacional**

## Información noviembre 2024

En noviembre de 2024, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con noviembre de 2023.

**Encuesta Mensual de Servicios (EMS)**

Variación anual de los ingresos nominales
Total Nacional
Noviembre (2024P - 2023)



**Fuente:** **DANE** **https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems**

La rama de la actividad económica a la que pertenece la contratación a realizar es la de Actividades profesionales científicas y técnicas, la cual de acuerdo con la Encuesta Mensual de Servicios emitida por el DANE en el mes a mes se puede indicar que ha tenido impacto negativo en relación con el boletín del mes de noviembre del año inmediatamente anterior año de menos 6,0 puntos.

**Componente Técnico**

En el mercado laboral los servicios relacionados con actividades de recolección de información estadística, se caracterizan porque son prestados por personas naturales con el apropiado conocimiento y la suficiente experiencia, reconocidas en el campo del sector servicios de apoyo a la gestión, conforme a las necesidades requeridas por las entidades. Las actividades se desarrollan son prestadas en forma presencial y su gestión queda plasmada en los diferentes documentos, trabajos e informes que van desarrollando a lo largo de la ejecución de sus contratos.

**Componente Regulatorio**

En Colombia la regulación del ejercicio de las profesiones solicitadas tiene su fundamento en la Constitución Política de 1991, art. 26 el cual establece que toda persona es libre de escoger profesión u oficio. En este sentido la ley para los perfiles requeridos exige títulos de idoneidad. Las autoridades competentes inspeccionarán y vigilarán el ejercicio de estas profesiones.

Las profesiones legalmente reconocidas pueden organizarse en colegios, asociaciones y gremios entre otros. Entre las principales asociaciones o gremios que impactan el presente proceso tenemos en nuestra región:

Para la suscripción del contrato se requiere que el contratista no se encuentre incurso en las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución y en la Ley.

## 3. DATOS HISTÓRICOS:

El Municipio de Dosquebradas, Risaralda, en anteriores vigencias, contrató los servicios de apoyo similares bajo las siguientes condiciones

| MODALIDAD DE SELECCIÓN | NO. CONTRATO | OBJETO | VALOR $ | PLAZO | TIPO DE GASTO |
|---|---|---|---|---|---|
| Directa | Contrato N° 0820 del 2023 | Contratar la prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar encuestas efectivas SISBÉN IV, según demanda en las áreas urbana y rural del municipio de Dosquebradas – Risaralda. | $8.120.000 | 4 meses | Inversión |
| Directa | Contrato N° 1687 del 2023 | Contratar la prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar encuestas efectivas SISBÉN IV, según demanda en las áreas urbana y rural del municipio de Dosquebradas – Risaralda. | $7.520.000 | 4 meses | Inversión |
| Directa | Contrato N° 1873 del 2022 | Contratar una persona natural que preste servicios de apoyo a la gestión para aumentar el número de encuestas nuevas efectivas SISBÉN IV en las áreas urbana y rural del municipio de Dosquebradas – Risaralda. | $2.850.760 | 55 días | Inversión |
| Directa | Contrato N° 469 de 2021 | Prestar servicios de apoyo a la gestión para atender la demanda de las nuevas encuestas para el SISBEN IV en el municipio de Dosquebradas. | $14.100.000 | 7 meses | Inversión |

De acuerdo con la evaluación realizada por los supervisores respectivos en cada vigencia, la necesidad fue satisfecha con los procesos contractuales anteriores.

## 4. TIPO DE REMUNERACIÓN

Para determinar el presupuesto estimado de la presente contratación, se consultó la Circular Número 1 del 02 de enero de 2025 de la Secretaría Jurídica – Oficina de gestión de la contratación a través de la cual se determina que el valor de los honorarios a pagar a los contratistas de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión que presente sus servicios al Municipio de Dosquebradas, se determina conforme a una análisis de precios del mercado y corresponde a los que se aplican en otras entidades del orden regional y pretenden unificar parte de los criterios de contratación, con el fin de que sirvan como soporte a las buenas prácticas contractuales de la entidad.

A continuación, se presenta la tabla de honorarios fijada para la vigencia 2024 en la Alcaldía Municipal de Dosquebradas:

| CATEGORÍA GENERAL - ADMINISTRATIVA | CARACTERÍSTICAS | VALOR 2024 |
|---|---|---|
| Educación básica, media o bachiller | Sin desplazamiento | 1.814.000 |
| Educación básica, media o bachiller | Con desplazamiento (Debidamente justificado) | 2.030.000 |
| Técnico | Sin desplazamiento | 2.149.000 |
| Técnico | Con desplazamiento (Debidamente justificado) | 2.322.000 |
| Tecnólogo o Estudios Universitarios (6 semestres cursados y aprobados) | Con desplazamiento | 2.700.000 |
| Tecnólogo o Estudios Universitarios (6 semestres cursados y aprobados) | Sin desplazamiento | 2.484.000 |
| Profesional | Con desplazamiento (Debidamente justificado) | 3.780.000 |
| Profesional | Sin desplazamiento | 3.564.000 |
| Profesional Especializado | | 4.903.000 |
| Profesional con posgrado (Especializado/Maestría) con actividades de coordinación | Cuando excepcionalmente el contratista deba coordinar metas que impacten directamente el plan de desarrollo. | 5.821.000 |
| **CATEGORÍA SALUD** | | |
| Auxiliar Enfermería | | 2.235.000 |
| Enfermera | | 3.707.000 |
| Médico | | 4.687.000 |
| Médico con posgrado | | 5.281.000 |
| **CATEGORÍA OBRAS** | | |
| Ayudante de obra | | 1.805.000 |
| Oficial de Obra | | 2.658.000 |
| Soldador | | 2.658.000 |
| Fontanero | | 2.658.000 |
| Maestro de obra | | 2.900.000 |
| Operador de máquina pesada | | 2.900.000 |

Tratándose del presente proceso contractual, se determina una asignación de honorarios correspondiente a la categoría "bachiller con desplazamiento", no obstante, se incrementa el valor de la asignación mensual dado el esfuerzo que implica, de una parte, el desplazamiento de una o más veces a los domicilios del hogar a encuestar, especialmente en la zona rural, y de otra parte, el requerimiento un nivel técnico en tratamiento de la metodología SISBÉN IV en su etapa de transición de la Versión 5 a la Versión 6. Por lo anterior, se requiere contratar personal operativo idóneo y suficiente para atender la fase

de seguimiento a la recolección de información en las zonas urbana y rural del municipio que permita cumplir con las encuestas efectivas para los usuarios según las características de conocimiento de la metodología Sisbén IV.

La Secretaría de Planeación estima cancelar la suma de **TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($13.200.000) y**/o proporcional al periodo de ejecución del contrato mediante actas parciales mensuales o proporcionales al tiempo de ejecución, por un valor de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE COP ($2.400.000),** al contratista requerido de conformidad con el objeto contractual enunciado, con base en la experiencia e idoneidad de las actividades contractuales a cumplir.

Se firma en Dosquebradas a los 03 días del mes de julio del año 2025.

**LINA MARCELA MONDRAGÓN RÍOS**
Ordenador del Gasto
Secretaria de Planeación.

**DIANA MARCELA PARRA SOCHA**
Directora Administrativa
Asuntos Socioeconómicos.

**RUBEN DARIO GIRALDO HERRERA**
Abogado Contratista
Secretaría de Planeación.
**Revisión Jurídica**